

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Jefatura de Obras Públicas

Núm. 4.919

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Valtorres, para la construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Ateca a Munébrega, he acordado señalar el día 23 de octubre actual, a las doce horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Valtorres.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 4.920

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Munébrega, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Ateca a Munébrega, he acordado señalar el día 23 de octubre, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Munébrega.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los

interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 4.821

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de La Vinueña, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Ateca a Munébrega, he acordado señalar el día 23 de octubre actual, a las diez y media horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de La Vinueña.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 4.250

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza concedidas durante el mes de agosto de 1951:

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 232)

Día 13:

1.698. Zaragoza.—Manuel Falcó González.

1.699. Monzalbarba.—Félix Aguardo Tiestor.

1.700. Villafranca de E. — Pascual Pueyo Continente.

1.701. Montón. — Miguel Castillo Valenzuela.

1.702. Zaragoza. — Julián Sagarra Aperte.

1.703. Utebo. — José Manuel Gracia Galindo.

1.704. Calatorao. — Félix Tabernas Cardiel.

1.705. Monasterio de P. — Federico Muntadas Nagel.

1.706. Monreal de A. — Juan Lázaro Gaceo.

1.707. Idem. — José María Lausín Catalina.

1.708. Idem. — Teodoro Utrilla Galán.

1.709. Cetina. — Vicente Velilla Peligrín.

1.710. Monreal de A. — Manuel Poló Gaceo.

1.711. Erla. — José Aisa Usón.

1.712. Zaragoza. — Bernardo Comín Dalmáu.

1.713. Ariza. — Emilio Martín Hernández.

1.714. Zaragoza. — Ricardo Cabello Trigo.

1.715. Idem. — Emeterio Ezquerro Sanz.

1.716. Idem. — Luis Aznar Mallor,

- 1.717. Zaragoza.—Fermin Marquina Esteban.
Día 14:
- 1.718. Sádaba.—Ezequiel Briz Gracia.
1.719. Casetas.—Antonio Aznar Anchalgues.
1.720. Luesma.—Pedro Pablo Gimeno Pérez.
1.721. Calatayud.—Francisco Ogan- do Palacín.
1.722. Idem.—Tomás Adán Mon- real.
1.723. Tauste.—Angel García Lo- rente.
1.724. Caspe.—Antonio Monieón Girac.
1.725. Daroca.—Gregorio Agudo Malo.
1.726. Tauste.—Benjamin Ibáñez Alcalá.
1.727. Caspe.—Sebastián París Fon- tané.
1.728. Garrapiniños.—Pascual Ma- nero López.
1.729. Fuendejalón.—Mariano To- rres Solares.
1.730. Remolinos.—Manuel Valen- zuela Laborda.
1.731. Erla.—Bernardino Moral Pérez.
1.732. Valtorres.—Joaquín Bernal Bernal.
1.733. Idem.—Juan Pascual Bernal Bernal.
1.734. Erla.—Pablo Visús Ungria.
1.735. Calatayud.—Emilio González y González.
1.736. Idem.—Silvano Rodrigo Francó.
1.737. Idem.—Pablo Rodrigo Fran- cia.
1.738. Idem.—Gregorio Rodrigo Franco.
1.739. Zaragoza.—Miguel Pellice- na Asensio.
1.740. Murillo de G.—Pedro Tórmez Aráus.
1.741. Idem.—Gregorio Medlavilla Gómez.
1.742. Idem.—Ramón Añaños Cazo.
1.743. Idem.—Francisco Arbués Pu- chán.
1.744. El Burgo de E.—Sebastián Berges Aznar.
1.745. Zaragoza.—Domingo Tun- didor Lozano.
1.746. Idem.—Ignacio Bailo Seral.
1.747. Idem.—Juan Antonio Este- ban Herrero.
1.748. Idem.—Pedro Barrios Insa.
1.749. Idem.—Ladislao Palacios Lostal.
1.750. Plaza.—Luis Bagüés Gra- cia.
1.751. Muel.—Felipe Aliaga Vicente.
1.752. Aguilón.—Vicente Sánchez Calvo.
1.753. Illueca.—Atanasio Asensio Bonet.
1.754. Ejea de los Caballeros.—José Supervia Marqués.
1.755. Plaza.—Manuel Cortés La- lanzá.
1.756. Calatayud.—Sebastián Ló- pez Guillén.
1.757. Daroca.—Romualdo Lázaro Garay.
1.758. Gallur.—Julián Francés Ba- rrená.
1.759. Casetas.—Mariano Cabezas Almenara.
1.760. Plaza.—Luis Gironella Canal.
1.761. Idem.—Elias Bescós Pérez.
1.762. Idem.—Victor Cerdán Menos.
Día 17:
- 1.763. Idem.—Juan Mariano Be- nedí Miñana.
1.764. Idem.—Eliseo Pérez Acín.
1.765. Idem.—Angel López Royo.
1.766. Idem.—Eusebio Beltrán Co- llado.
1.767. Idem.—Francisco Val Tafalla.
1.768. Idem.—Alejandro Aguilar Luis.
1.769. Idem.—Mario Herrero Vill- nueva.
1.770. Idem.—Vicente Andaluz Mag- dalena.
1.771. Idem.—Delfin Salas Biescas.
1.772. Idem.—Valentín Porrás Cas- tellano.
1.773. Idem.—Florencio Puente Igua- cel.
1.774. Idem.—Jaime Montserrat Mo- ros.
1.775. Fuentes de Ebro.—Antonio Abadía Grasa.
1.776. Idem.—Alejandro Lizaga La- borda.
1.777. Idem.—José Pérez Jaso.
1.778. San Juan de Mozarrifar.— Antonio Ruberte Gracia.
1.779. Sobradiel.—Joaquín Clemen- te Murillo.
1.780. San Juan de Mozarrifar.— Bruno Cardós Navarro.
1.781. Cariñena.—Joaquín Larrum- be Garralda.
1.782. Idem.—Leopoldo Larrumbe Garralda.
1.783. Sierra de Luna.—Mariano Naudín Lambán.
1.784. Santa Eulalia de Gállego.— Sebastián Senar Erdocia.
1.785. Luceni.—Salvador Martínez Lafuente.
1.786. Casetas.—Manuel Miguel de Federico.
1.787. La Muela.—Gerardo Lóbez Casanova.
1.788. Vera de Moncayo.—José Martí Ejarque.
Día 18:
- 1.789. Plaza.—Juan Antonio Mar- tinez Barrado.
1.790. Idem.—Antonio Garrido Oli- vares.
1.791. Idem.—Alfonso Gaspar Auria.
1.792. Idem.—Francisco Royo Tu- rón.
1.793. Idem.—José Benedí Franco.
1.794. Idem.—Alejandro Gay Blasco.
1.795. Idem.—José Gil Pellicena.
1.796. Idem.—Gerardo Franco Gra- cia.
1.797. Idem.—Fermin Barrutié Berlin.
1.798. Idem.—Antonio Pérez Aznar.
1.799. Idem.—Fernando Franco Re- queséns.
1.800. Idem.—Vicente Benlloch Bellver.
1.801. Idem.—Pablo García Mon- tero.
1.802. Idem.—Julio Aznar Gasca.
1.803. Idem.—José Cuenca Castel- reanas.
1.804. Idem.—Donato Abrego La- rreá.
1.805. Idem.—Abilio Alonso Inú- ñez.
1.806. Idem.—José Zapatero Ami- llo.
1.807. Idem.—Antonio Almenara Sa- liñas.
1.808. Idem.—Julián Soro Balle- tar.
1.809. San Mateo de Gállego.—Leon- cio Mata Magallón.
1.810. Idem.—Francisco Mateo La- coma.
1.811. Idem.—Ramón Pisa López.
1.812. Gallur.—Agustín Lara La- hera.
1.813. Idem.—José Vidal Bonet.
1.814. Idem.—Faustino Frescañé Heredia.
1.815. Idem.—Alfonso Gracia Sa- las.
1.816. Idem.—Antonio Sierra Se- vil.
1.817. Idem.—Juan Antonio Magda- lena Domínguez.
1.818. Used.—Justo Domingo Ba- dules.
1.819. Cetina.—Cándido Burgos López.
1.820. Luceni.—Fernando Lequeri- ca Gros.
1.821. Idem.—Luis Lequerica Gros.
1.822. Used.—Benito Aparicio Her- nando.
1.823. Calatorao.—José Carnicero Guerrero.
1.824. Idem.—Fernando Carnicero Langarita.
1.825. Idem.—Agustín Trasobares Vaquerizo.
1.826. Villarroya de la Sierra.—Jor- ge Melendo Rincón.

- 1.827. Villarroya de la Sierra.—Pascual Serrano Laguna.
 1.828. Idem. — Teodoro López Pérez.
 1.829. Idem.—Saturnino López García.
 1.830. Malanquilla. — Lucio Pérez Embid.
 1.831. Daroca. — Máximo Pamplona García.
 1.832. Cariñena. — Máximo Muzas Torner.
 1.833. Sos del Rey Católico. — Gregorio Remón Bueno.
 1.834. Movera. — Francisco Clavería Asensio.
 1.835. Idem. — Miguel Bailach Alcorisa
 1.836. Casetas. — Ambrosio Navarro Valiente.
 1.837. Alcañal de Ebro. — Jesús Peña Almáu.
 1.838. Moyuela. — Leonardo Baquero Romeo.
 1.839. Litago. — Rufina Fraguas Pérez.
 1.840. Utebo. — Matías Gimeno García.
 1.841. Idem. — Babil Gimeno Berna.
 1.842. Ejea de los Caballeros.—Blas López Sarria.
 1.843. Ariza. — Tomás Remacha Ariza.
 1.844. Calatorao. — Fidel López Garcés.
 1.845. Erla. — Melchor Ungria Labartá.
 1.846. Asín.—Moisés Arbués Iriarte.
 1.847. Purujosa. — Antonio Miguel Lucas.
 1.848. Alcalá de Ebro. — Julio Navarro García.
 1.849. Lumpiaque. — José Lorente Lorente.
 1.850. Alfajarín. — Jesús Salvador Lobe.
- Día 20:
- 1.851. Gallur. — Julián Asín Crespo.
 1.852. Idem. — Joaquín Casado Manero.
 1.853. Alpartir. — Tomás Per Florensa.
 1.854. Mallén. — José Lerín Agóiz.
 1.855. Alcalá de Ebro. — José Sebastián Castillo.
 1.856. Alagón. — Mario Viñuales Ariza.
 1.857. Illueca. — Matías Casamayor García.
 1.858. Calatayud. — Jaime Sánchez Herrero.
 1.859. Juslibol. — José María Palacios Lahoz.
 1.860. Ejea de los Caballeros. — Maximiliano Laborda Calvo.
 1.861. Ejea de los Caballeros. — Octavio Jauregui Merco.
- 1.862. Ejea de los Caballeros. — Miguel Puyod Aragón.
 1.863. Mallén. — José Pardo Puncel.
 1.864. Fréscano. — Ricardo Mayayo Melero.
 1.865. Cinco Olivas. — Fabián Lou Torres.
 1.866. Daroca. — Marcial Lafuente Germán.
 1.867. La Muela. — Simón Martínez Mateo.
 1.868. Azuara. — Francisco Domínguez Martínez.
 1.869. Idem. — Pedro Munjesa Latorre.
 1.870. Utebo. — Mariano Mesonada Picapeo.
 1.871. Villafeliche. — Luis Esteban Gil.
 1.872. Los Fayos. — Domingo Vidrreta Bonilla.
 1.873. Aguilón. — Manuel Valios Hernández.
 1.874. Plaza. — Joaquín Latorre Navarro.
 1.875. Idem. — José Martínez Legarre.
 1.876. Idem. — Francisco Subirón Mateo.
 1.877. Idem. — Jesús Sancho Serrano.
 1.878. Idem. — Rafael Oliver Ipiéns.
 1.879. Idem. — Manuel Bagüés Gracia.
- Día 21:
- 1.880. Plaza. — Antonio Cabellud Castán.
 1.881. Luceni.—Doroteo Martín Martín.
 1.882. Idem. — Zacarías García Buil.
 1.883. Plaza. — Antonio Marín Soria.
 1.884. Calatayud. — Joaquín Moreno Lavilla.
 1.885. Plaza. — Sebastián Lanáspo López.
 1.886. Idem.—Mariano Subias Domper.
 1.887. Idem. — Carlos Cornao Gallego.
 1.888. Idem. — Angel Miguel Olmos.
 1.889. Calatayud. — Emiliano Urgel Ferrer.
 1.890. Ejea de los Caballeros.—Victoriano González Salvatierra.
 1.891. Idem. — Jesús Blasco Tolosana.
 1.892. Idem. — Baltasar Pérez Gálvez.
 1.893. Idem. — Félix Hernández Safranca.
 1.894. Plaza. — Jesús Agredo Casado.
 1.895. Mara. — Víctor Aguirre Ibarra.
 1.896. Idem. — Teodoro Ibarra Aguirre.
- 1.897. Plaza. — Angel Lázaro Hernández.
 1.898. Idem. — José Anadón Marzá.
 1.899. Gallur. — Manuel Navarro López.
 1.900. Montañana. —Sebastián Fuertes Asín.
 1.901. Plaza. — Ernesto Lardiés Coronas.
 1.902. Ricla. — Rafael Aznar Marqueta.
 1.903. Idem. — Marcos Conde Alvarez.
 1.904. Idem. — José Cebrián Artigas.
 1.905. Idem. — José Luis Vallino Vela.
 1.906. Plaza. — Angel Ballén Domingo.
 1.907. Idem. — César Jariot Armengol.
 1.908. Idem. — Carlos Tonda Ullate.
 1.909. Tobed. — Vicente Quero Castillo.
 1.910. Jarque. — Carmelo Marquina Saldaña.
 1.911. Ariza. — Eulogio Bartolomé Tomás.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

4.728.—Undués Pintano

Expedientes de transferencias de crédito

4.736.—Torres de Berrellén

Listas cobradoras de rústica

4.726.—Acered

4.739.—Fuentes de Jiloca

4.746.—Anento

4.749.—Osera

4.756.—Tierga

Lista cobradora de edificios y solares

4.722.—Manchones

4.739.—Fuentes de Jiloca

Listas cobradoras de urbana

4.756.—Tierga

Matrícula industrial

4.654.—Nombrevilla

4.686.—Faraadúes

4.690.—Embid de Ariza

4.719.—Santa Eulalia de Gállego

4.720.—Remolinos

4.721.—Vilueña (La)

4.722.—Manchones

4.723.—Illueca

4.726.—Acered

4.727.—Altorque

- 4.729.—Pintano
4.730.—Novallas
4.731.—Puendeluna
4.733.—Badules
4.734.—Pomer
4.738.—Sos del Rey Católico
4.739.—Fuentes de Jiloca
4.740.—Albeta
4.741.—Alberite de San Juan
4.743.—Torrehermosa
4.745.—Monreal de Ariza
4.746.—Anento
4.749.—Osera
4.750.—Villarroya de la Sierra
4.752.—Tiermas
4.753.—Malón
4.754.—Cariñena
4.755.—Valtorres
4.756.—Tierga
4.757.—Paracuellos de la Ribera

Padrón de automóviles A), B) y C)

- 4.723.—Illueca

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.686.—Farasdués
4.722.—Manchones
4.735.—Sos del Rey Católico

Padrón de automóviles letra C)

- 4.726.—Acered
4.739.—Fuentes de Jiloca

Padrón de automóviles A), B), C, y D)

- 4.654.—Nombrevilla
4.752.—Tiermas

Padrón de automóviles

- 4.721.—Vilueña (La)
4.736.—Torres de Berrellén
4.753.—Malón

Padrón de urbana

- 4.654.—Nombrevilla
4.665.—Quinto
4.686.—Farasdués
4.721.—Vilueña (La)
4.728.—Undués Pintano
4.735.—Sos del Rey Católico
4.757.—Farlete
4.744.—Torrehermosa
4.750.—Villarroya de la Sierra
4.753.—Malón
4.755.—Valtorres
4.756.—Tierga

Padrón de vehículos C) y D)

- 4.750.—Villarroya de la Sierra

Padrón de edificios y solares

- 4.724.—Carenas
4.725.—Nuévalos
4.726.—Acered
4.731.—Puendeluna
4.734.—Pomer
4.740.—Albeta
4.741.—Alberite de San Juan
4.742.—Contamina
4.746.—Anento
4.751.—Torralba de los Frailes
4.752.—Tiermas
4.757.—Paracuellos de la Ribera

Presupuesto municipal ordinario

- 4.726.—Acered
4.749.—Osera

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.719.—Santa Eulalia de Gállego
4.722.—Manchones
4.731.—Puendeluna
4.736.—Torres de Berrellén
4.738.—Gallur
4.753.—Malón

Reparto de rústica

- 4.727.—Alforque
4.740.—Albeta
4.741.—Alberite de San Juan
4.748.—Embid de la Ribera
4.753.—Malón

Reparto de urbana

- 4.719.—Santa Eulalia de Gállego
4.727.—Alforque
4.748.—Embid de la Ribera

Reparto de rústica y pecuaria

- 4.686.—Farasdués
4.719.—Santa Eulalia de Gállego
4.725.—Nuévalos
4.729.—Pintano
4.731.—Puendeluna
4.734.—Pomer
4.735.—Sos del Rey Católico
4.750.—Villarroya de la Sierra
4.752.—Tiermas

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 4.763

JUZGADO NUM. 1

PEREZ CORDERO (Altamira), de 28 años de edad, hija de Isidro y Anastasia, natural y vecina de Zaragoza.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia llamando a la procesada antes mencionada, por haber sido capturada, al igual que las órdenes de la Dirección General de Seguridad, en sumario número 72 de 1943, sobre hurto.

Zaragoza, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 4.759

BORJA

Por el presente encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un individuo que se dice llamar Pedro Alfonso, representando tener una edad de 26 años, al parecer madrileño, de estatura alta, delgado, muy corto de vista, moreno, con granos en la cara, vistiendo mono de color azul, camisa blanca con listas encarnadas y el cuello deteriorado, alpargatas blancas de goma, tocado con boina negra, el cual desapareció del domicilio del vecino de Gallur Liborio Arcega Enciso, donde se hospedó por siete días el día 13 de julio último sin abonar el importe del hospedaje y llevándose un reloj de pulsera de caballero, dorado, con esfera blanca y números marrones, teniendo segundo grande en el centro de dicha esfera, una camisa de caballero, blanca con listas marrones, un jersey granate y un par de calcetines color gris, y, caso de ser habido, así como los objetos que se indican, lo pongan a disposición de este Juz-

gado, en méritos de sumario núm. 54-51, sobre hurto y estafa.

Borja a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.957

Parque General de Intendencia de Zaragoza**Compras**

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de Servicios Intendencia Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 1.000 quintales métricos de PAJA PIENSO para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 300 quintales métricos para el Depósito de Jaca; 1.000 quintales métricos para el Depósito de Barbastro; 500 quintales métricos para el Depósito de Sabinánigo, y 90 quintales métricos para el de Soria. 900 quintales métricos de LENA COCINAS para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 3.000 quintales métricos para el Depósito de Jaca; 1.200 quintales métricos para el Depósito de Sabinánigo; 3.700 quintales métricos para el Depósito de Arañones y 80 quintales métricos para el Depósito de Soria. 1.700 quintales métricos LENA HORNOS para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 300 quintales métricos de CARBON VEGETAL para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 100 quintales métricos para el Depósito de Huesca. 500 quintales métricos de CARBON LIGNITO para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 60 quintales métricos de LEVADURA para el mencionado Parque, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren, y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquéllos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrado alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrado «Reservado», igual dirección consignando: Para la compra del día . . . , y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de octubre de 1951.

IMP. HOGAR PIONATELLA